

**Sentencia del Tribunal General de 27 de abril de 2022 — Kampete/Consejo**(Asunto T-110/21) <sup>(1)</sup>

*(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo — Inmovilización de fondos — Restricción en materia de admisión en los territorios de los Estados miembros — Mantenimiento del nombre del demandante en las listas de las personas afectadas — Derecho a ser oído — Prueba del fundamento de la inscripción y del mantenimiento en las listas — Error manifiesto de apreciación — Mantenimiento de las circunstancias de hecho y de Derecho que dieron lugar a la adopción de las medidas restrictivas»)*

(2022/C 244/43)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Ilunga Kampete (Kinshasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, A. Guillerme y T. Payan, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: B. Driessen y H. Marcos Fraile, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación, por una parte, de la Decisión (PESC) 2020/2033 del Consejo, de 10 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2020, L 419, p. 30), y, por otra parte, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2021 del Consejo, de 10 de diciembre de 2020, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurrir en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2020, L 419, p. 5), en la medida en que dichos actos se refieren al demandante.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Ilunga Kampete.

<sup>(1)</sup> DO C 128 de 12.4.2021.

**Sentencia del Tribunal General de 27 de abril de 2022 — Numbi/Consejo**(Asunto T-112/21) <sup>(1)</sup>

*(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo — Inmovilización de fondos — Restricción en materia de admisión en los territorios de los Estados miembros — Mantenimiento del nombre del demandante en las listas de las personas afectadas — Derecho a ser oído — Prueba del fundamento de la inscripción y del mantenimiento en las listas — Error manifiesto de apreciación — Mantenimiento de las circunstancias de hecho y de Derecho que dieron lugar a la adopción de las medidas restrictivas»)*

(2022/C 244/44)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* John Numbi (Kinshasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, A. Guillerme y T. Payan, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: M.-C. Cadilhac y H. Marcos Fraile, agentes)